

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 14 SEP 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1811

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°26 de fecha 09 de septiembre del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°26 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBESE, los acuerdos adoptados en reunión de Concejo Municipal N°26 de fecha 09 de septiembre del 2020, que se detallan:

Acuerdo N°159

Se aprueba modificar horario de inicio reunión desde las 17:00 a las 17:25, del día 9 de septiembre del 2020.

Votación:Unánime.

Acuerdo N°160

Se aprueba acta N°25 ordinaria del año 2020.

Votación:Unánime.

Acuerdo N°161

Se aprueba acta extraordinaria N°8 del año 2020.



Votación:Unánime.

Acuerdo N°162

Se aprueba otorgar patente de alcohol Minimercado Comercializadora Agrícola A.SF Ltda ubicada en Avenida Concón Reñaca N°375 Local N°2.

Votación:Unánime.

Acuerdo N°163

Se aprueban 30 minutos más de reunión

Votación:Unánime.

Acuerdo N°164

Se aprueba cuarta modificación presupuestaria municipal.

Votación: 5 votos a favor. 1 voto de rechazo del concejal Moya.

2.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y transporte publico
5. Secretaría Municipal.
6. Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verde
7. Gestión de Personas
8. DAF.
9. S. Pública
10. Daem
11. Salud
12. D. Rural
13. Dideco
14. Obras
15. Oficina de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


DIRECTOR